

Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPLENTE CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

De S. M. Acreditando Sex cuenta la Comisión Confes-
da a D.º. Aguacil mayor y q.º para la Instancia de este
Ayuntam.º para los efectos convenientes: Entendido p.º
el mismo Acuerdo: Se despache el correspondiente libran-
miento de la cantidad a q.º asciendan tres dietas con-
tando estas a razón de veinte rs. diarios q.º es con-
forme a el Arancel del Juzgado q.º rije en esta Ciudad.
Licencia Viose un Memorial de Cayetano Vidal Vecino
de Licores de esta Ciudad en solicitud de que se le permita er-
ta en la buca de fabricar Fabrica de Licores y demas Verduras en la
Murcia puerta de Alencia y casa donde la tenia D. Juan
Luis Pan, por los motivos q.º contiene: Entendido
p.º este Ayuntamiento Acuerdo: Concede al Supli-
cante el permiso y licencia q.º pretende bajo de la
inteligencia q.º los licores que fabrique han de ser
de buena calidad. y q.º no perjudiquen a la Salud
publica

Solicitud de
los Vecinos
de Perin p.º
q.º se ponga
lo q.º se
menciona en
la Memoria

Viose un Memorial de Pedro Blas Marti-
nez y otros Vecinos de la Diputación de Perin
en nombre de todos los demas moradores que p.º
pagan los Diezmos y Primicias
a la Iglesia de Dios, esta no les socorre con nada
pues si han de oír Misa tienen q.º Cortar un
Capellan; q.º la Exmista q.º tienen es la unica en
donde se devian poner los Santos Sacramentos